

Gto.Func.

R.U.T.: 72,224,100-2

A. PRAT N° 384, 2° PISO Telefono 357550 Fax 357577

Orden de Compra N° 2015632-0

Fecha : 26/11/2015

ID: 881-620-SE15

Contratista/Prov.: **79,649,140-K AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A.**

Dirección: **AVDA AMERICO VESPUCIO 570**

Teléfonos: **6404000**

Ciudad: **PUDAHUEL SANTIAGO**

Fax: **6404300**

Responsable: **Carlos Hernan Carvajal Espinoza**

Tipo de Gasto: **Bienes y Servicios de Consumo**

Unidad: **División Administración y**


Valor: **241,458**

Retención: **0%**

Observaciones: **REGULARIZA ORDEN DE COMPRA POR EL SERVICIO DE REPARACION DE LA PUERTA IZQUIERDA DEL VEHICULO FISCAL HYUNDAI SONATA, PATENTE CLWW-15, SEGUN OT N° 10000174967).**

VALOR IVA INCLUIDO.

Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor
2204011-0	Repuestos y Accesorios para Mant. y Repar. de Vehículos	158,158
2206002-0	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	83,300



PATRICIA AVALOS PAREDES
PROFESIONAL DEPTO. FINANZAS



CARLA CERDA HERRERA
PROFESIONAL DEPTO. FINANZAS



MAT: APRUEBA TRATO DIRECTO COMO PROVEEDOR UNICO, PARA MANTENCION DE VEHICULO FISCAL: Automóvil Hyundai Sonata, Patente CLWW.15.

RESOLUCION EXENTA: 000841 /

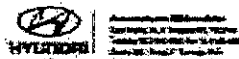
ANTOFAGASTA, - 3 SET. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.798 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2015; Decreto Ley N° 799 disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales; la Ley de Compras Públicas N° 19.886/03, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República; y,

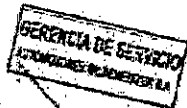
CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Gobierno Regional de Antofagasta, es propietario del vehículo fiscal, según se detalla:
 - > Automóvil Hyundai Sonata, Patente CLWW.15, factura de compra N° N° 2008278 de fecha 18 de junio del 2010; adquirido a la Empresa Automotores Gildemeister S.A; RUT: 79.649.140-K.
 - > Que, la Empresa Automotores Gildemeister S.A; RUT: 79.649.140-K, pertenece a la Red de Servicios Técnicos Autorizados Hyundai.
- 2) Que, se anexa certificado de la Empresa Automotores Gildemeister S.A, que da cuenta del servicio técnico autorizado.



CERTIFICADO

AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A. RUT: 79.649.140-K, certifica que el Servicio Técnico, ubicado en Av. Pérez Zúñiga 5604, Antofagasta, pertenece a la Red de Servicios Técnicos Autorizados Hyundai. Se extiende el presente Documento a petición del Gobierno Regional de Antofagasta.



Fernán Méndez S.
Jefe de Técnico de Producto y Homologación

Santiago, 19 de agosto de 2015



GOBIERNO REGIONAL

Máxima Autoridad Regional

- 3) Que, el Gobierno Regional debe mantener en perfectas condiciones de uso los vehículos fiscales, debido a los diferentes viajes que debe realizar la Máxima Autoridad de la Región, así como también de su servicio administrativo. Motivo por el cual, los vehículos, deben ingresar a mantenciones preventivas, cambio de repuestos, etc.
- 4) Que, de acuerdo a lo señalado en el Art N° 10 numeral 7 letra G del Reglamento Decreto 250 y su modificación de fecha 12 de mayo del 2015 Decreto 1.410, de la Ley de Compras Públicas, que señala: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".

RESUELVO:

- 1) APRUEBESE el trato directo, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución, con la empresa Automotores Gildemeister S.A; RUT: 79.649.140-K, como proveedor autorizado, para Servicio Técnico en la ciudad de Antofagasta, para el vehículo:
➤ Automóvil Hyundai Sonata, Patente CLWW.15
- 2) DECLARESE que el trato directo rige por todo el período que permanezca vigente, la condición de servicio autorizado, otorgado a la empresa empresa Automotores Gildemeister S.A; RUT: 79.649.140-K, por la marca Hyundai.
- 3) IMPUTESE el gasto, que demande la presente Resolución Exenta a los ítems presupuestarios: 22-04-011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos"; 22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del presupuesto del Gobierno Regional de Antofagasta.
- 4) Sirva la presente Resolución Exenta, para informa al portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO. VALENTIN VOLTA VALENCIA, Intendente Región de Antofagasta; CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ, Asesor Jurídico Gobierno Regional, lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

VVV/CAG/ECV/PPM/STM/CCE/IRM/jpm

DISTRIBUCIÓN

- Div. Adm. y Pzss
- Oficina de Partes